

LEY 2153 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021

"POR LA CUAL SE CREA UN SISTEMA DE INFORMACIÓN, REGISTRO Y MONITOREO QUE PERMITA CONTROLAR, PREVENIR Y EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Tema en síntesis: Esta Ley tiene como fin principal crear un sistema de información, registro y monitoreo que permita controlar, prevenir y evitar el tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, en las vías nacionales, centros comerciales, plazas de mercado, terminales de transporte, aeropuertos, puertos marítimos y fluviales, bodegas, correos y encomiendas de transporte público, como también en espacio estratégicos de corregimientos, municipios, departamentos y regiones de frontera en el territorio nacional.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. La Ley presenta los lineamientos que deberán regir el sistema de información, registro y monitoreo. Entre estos destaca el uso de las nuevas tecnologías y la integración de instituciones y grupos que compartan bases de datos para obtener información sobre las especies y para finalizar el comercio de flora y fauna silvestre.
2. La Ley designa a las instituciones que se encargarán de elaborar, formular, desarrollar e implementar el sistema, incluidas las condiciones específicas diferenciales de corregimientos, municipios, departamentos y regiones de frontera en Colombia.
3. La ley obliga a que todas las empresas dedicadas al servicio de transporte aéreo, terrestre, marítimo, fluvial, así como las de correo y mensajería implementen el sistema de información y registro.
4. Se designa al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para hacer seguimiento técnico y de gestión respecto a la ejecución del sistema de información, registro y monitoreo.
5. Los Centros de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) operarán de forma continua las 24 horas, contarán con un registro detallado del proceso de rehabilitación, liberación y/o reintroducción de las especial albergadas, además, darán prioridad a este proceso.
6. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con otras entidades, se encargará de brindar herramientas para capacitar a

los funcionarios y/o contratistas cuyas funciones se relacionen con el sistema.